

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Objeto de Contratación: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS – ENCIET

Código de Proceso: EC-INEC-533765-NC-RFB

Fecha: 10/04/2026

A. DATOS GENERALES

Nro	Tipo de Vehículo	Lote	Cantidad de vehículos	Área Operativa	Cobertura	Cantidad de días por vehículo						Total Vehículos por Área Operativa (a)	Total Días por Área Operativa (b)	TOTAL DE DIAS	Precio Unitario (c)	Valor por Vehículo (a*b*c)	Valor Total
						2026											
						Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6						
1	CAMIONETA DOBLE CABINA TRACCIÓN 4x4 y/o 4X2	Lote 1	4	*Operativo de Campo	Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo, Bolívar y Orellana	24	24	24	24	24	24	4	144	576	\$90,19	\$51.949,44	\$51.949,44
2	CAMIONETA DOBLE CABINA TRACCIÓN 4x4 y/o 4X2	Lote 2	5	*Operativo de Campo	Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo, Bolívar y Orellana	24	24	24	24	24	24	4	144	636	\$90,19	\$51.949,44	\$57.360,84
				*Supervisión Zonal		10	10	10	10	10	10	1	60			\$5.411,40	
Nota: El presente servicio grava IVA 0%																	\$109.310,28

1. **Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución del servicio es de aproximadamente: 184 días calendarios para el Proyecto Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo - ENCIET, repartidos en 6 periodos.

✓ **Ejecución del contrato inicia en:**

ENCIET: del 01 de mayo hasta el 31 de octubre de 2026 o a partir de la notificación del administrador del contrato hasta el 31 de octubre de 2026.

2. **Vigencia de la Oferta:** 90 días calendario.

3. **Forma y cronograma de entregas:**

Para la presente contratación la Coordinación Zonal 3 - INEC, podrá adjudicar de forma total y/o por lote, según la capacidad del oferente.

El servicio se dará de acuerdo con el siguiente cronograma:

Nro.	Tipo de Vehículo	Lote	Cantidad de vehículos	Área Operativa	Cobertura	Cantidad de días por vehículo						Total Vehículos por Área Operativa	Total Días por Área Operativa	TOTAL DE DIAS
						2026								
						Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	periodo 5	Periodo 6			
1	CAMIONETA DOBLE CABINA TRACCIÓN 4x4 y/o 4X2	Lote 1	4	*Operativo de Campo	Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo, Bolívar y Orellana	24	24	24	24	24	24	4	144	576
2	CAMIONETA DOBLE CABINA TRACCIÓN 4x4 y/o 4X2	Lote 2	5	*Operativo de Campo	Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo, Bolívar y Orellana	24	24	24	24	24	24	4	144	636
				*Supervisión Zonal		10	10	10	10	10	10	1	60	

El cronograma de salidas dependerá de la planificación de los Equipos Técnicos involucrados en las actividades del Proyecto: “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET. El mismo podrá ser modificado por necesidad institucional y contando con el acuerdo del Contratista. El Administrador del Contrato entregará el cronograma y rutas al Contratista por jornada de trabajo, para la debida planificación.

El vehículo deberá contar con disponibilidad de 12 horas diarias, sin ningún cargo adicional; dependerá de la disponibilidad, en tiempo y horario de las distintas instancias donde se ejecute la planificación aprobada.

4. Formas de Pago:

Pagos mensuales:

La Coordinación Zonal 3 INEC cancelará de manera mensual, por los días efectivamente trabajados, una vez prestado el servicio, hasta el periodo contratado, previa presentación del acta de entrega parcial y/o definitiva, factura, informe de conformidad suscrito por el administrador de contrato, certificado de mantenimientos preventivos y/o correctivos realizados a los vehículos que prestan el servicio y hojas de ruta del servicio.

5. Tipo de presupuesto:

Inversión

- ✓ Estructura presupuestaria: 55.00.033.002 – 730505
Código único del proyecto “CUP”: 31210000.0000.388017
Descripción del proyecto de inversión: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET.

B. REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1. Antecedentes:

Con documento 102-2022-BM-LC6-EC, de fecha 1 de julio de 2022, la Sra. Directora del Banco Mundial, notifica al Ministerio de Economía y Finanzas que el 30 de junio de 2022, el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ha aprobado un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador”, por un monto de USD \$80,00 millones, el cual será efectivo mediante la firma de un acuerdo de préstamo entre el INEC y Banco Mundial para lo cual el INEC debe cumplir con las condiciones de firma y efectividad.

Mediante Memorando No. INEC-DIJU-2022-0607-M, de fecha 30 de agosto de 2022, el Sr. Abg. Marco Boada, Director de Asesoría Jurídica, pone en conocimiento la Resolución No. 026-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 30 de agosto de 2022, suscrita por el MSc. Roberto Castillo Añazco, Director Ejecutivo, en la cual resolvió: “DELEGAR LA AUTORIZACIÓN, EXPEDICIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, ACTOS DE SIMPLE ADMINISTRACIÓN Y DOCUMENTOS OFICIALES QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL DESENVOLVIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS”; en donde la DISPOSICION GENERAL SEXTA establece: “La aprobación y suscripción de todas las actuaciones administrativas que se emitan en las Coordinaciones Zonales del INEC, para la correcta gestión técnica y administrativa dentro de su jurisdicción, será competencia de los Coordinadores Zonales, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del INEC. La autorización y suscripción de los Convenios Interinstitucionales será competencia de cada Coordinador Zonal en su respectiva jurisdicción.”

Mediante Memorando No. INEC-CZ3C-2022-2145-M, de fecha 31 de agosto de 2022, el Sr. Coordinador Zonal 3 Centro, remite la Resolución No. 026-DIREJ-DIJU-NI-2022, para su conocimiento y aplicación dentro del ámbito de sus competencias.

Mediante oficio MEF-SP-2022-0982, de fecha 19 de octubre de 2022, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica al INEC que el Comité de Deuda y Financiamiento a través de RESOLUCIÓN CDF-RES-2022-011 del 7 de octubre de 2022, resolvió autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas la contratación de endeudamiento a través del Contrato de Préstamo que otorgaría el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, por hasta USD 80.000.000,00 para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del “Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project” (Préstamo 9241-EC), contrato que se suscribe el 26 de octubre de 2022.

Con fecha 26 de octubre de 2022, el MEF, a través de la Subsecretaría de Financiamiento Público, en base a la RESOLUCIÓN CDF-RES-2022-011, procede a la firma del Contrato de Préstamo entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, y la República del Ecuador No. 9421-EC, para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del “Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project”.

Mediante memorando Nro. INEC-CZ3C-2023-0143-M, de fecha 18 de enero del 2023, el Sr. Coordinador Zonal 3 Centro, socializa para conocimiento y aplicación dentro del ámbito de las competencias, la Resolución Nro. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022 de fecha 22 de noviembre 2022, suscrita por el Msc. Roberto Castillo Añazco, Director Ejecutivo, en la cual resolvió “*Delegar la autorización, expedición y suscripción de actos administrativos, actos de simple administración y documentos oficiales que se requieran para el normal desenvolvimiento de la Gestión Administrativa Financiera del Instituto Nacional de Estadística y Censos, dentro de los Procesos de Contratación en el marco de Cooperación con Organismos Internacional y Multilaterales*”.

Mediante Circular Nro. INEC-CZ3C-2023-0052-C, de fecha 31 de agosto de 2023, El Sr. Coordinador Zonal 3 - Centro, pone en conocimiento las directrices para los procesos de Contratación financiados con organismos multilaterales.

Mediante Circular Nro. INEC-CZ3C-2024-0035-C, de fecha 16 de mayo de 2024, el Sr. Coordinador Zonal 3 – Centro, comunica las directrices para la emisión de certificación de verificación de información en herramienta STEP de Banco Mundial.

Mediante Memorando Nro. INEC-DIJU-2025-0143-M, de fecha 28 de febrero de 2025, la Dirección de Asesoría Jurídica, pone en conocimiento la Resolución Nro. 011-DIREJ-DIJU-NI-2025 de fecha 13 de febrero del 2025, en la que la Doctora Eva María Mera Intriago, en su calidad de Directora Ejecutiva del Instituto Nacional De Estadística y Censos resolvió: “*(...) Artículo 1.- RATIFICAR, todas las delegaciones que se hayan otorgado desde la Dirección Ejecutiva para el correcto funcionamiento del Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC, y que se encuentren vigentes hasta la fecha de emisión de la presente resolución; con la finalidad que sean plenamente aplicables hasta que se disponga lo contrario*”.

Mediante Circular No. INEC-CZ3C-2025-0021-C, de fecha 28 de febrero de 2025, el Sr. Coordinador Zonal 3 Centro, remite la Resolución Nro. 011-DIREJ-DIJU-NI-2025, para su conocimiento y aplicación dentro del ámbito de sus competencias.

Mediante memorando Nro. INEC-DIJU-2025-0957-M, de fecha 21 de noviembre de 2025, la Dirección de Asesoría Jurídica, pone en conocimiento la Resolución Nro. 044-DIREJ-DIJU-NT-2025 de fecha 21 de noviembre de 2025, suscrito por la Dra. Eva María Mera Intriago, Directora Ejecutiva, mediante la cual se resolvió actualizar el Manual Operativo del Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”, a su séptima versión de noviembre de 2025, lo cual es socializado mediante correo electrónico institucional.

Mediante memorando Nro. INEC-CZ3C-2026-0269-M, de fecha 03 de febrero de 2026 el Sr. Coordinador Zonal 3 Centro pone en conocimiento y para trámites el oficio Nro. SETEGISP-SII-2026-0144-O, con el cual se emite el DICTAMEN DE PERTINENCIA PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS, DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS - COORDINACIÓN ZONAL 3 y en su parte pertinente menciona: “*(...) esta Subsecretaría de Infraestructura Inmobiliaria de esta Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN-SETEGISP-ST-2025-0032 de 23 de octubre de 2025, emite el presente Dictamen de Pertinencia de AUTORIZACIÓN para que el Instituto Nacional de Estadística y Censos - Coordinación Zonal 3, continúe con el procedimiento de contratación del servicio de arrendamiento vehicular de cincuenta y cinco (55) vehículos*”.

Mediante memorando Nro. INEC-CZ3C-GAFZ-PAZ-2026-0032-M, de fecha 05 de febrero de 2026, el Sr. Responsable del Proceso Administrativo, informa que se ha realizado la publicación correspondiente a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ENCIET , el código de la publicación en mención es el NC-1865034060001-2026-00001, el mismo que estará vigente hasta el 2026-02-06 15:51:00.

Mediante memorando Nro. INEC-CZ3C-2026-0385-M, de fecha 18 de febrero de 2026, el Sr. Coordinador Zonal 3 INEC, socializa el dictamen de actualización de prioridad del proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" con CUP 31210000.0000.388017 por el periodo 2022 – 2027.

Mediante correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2026, el Sr. Especialista en Adquisiciones Proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador, socializa la aprobación del Plan de Adquisiciones y la No Objeción del Banco.

Mediante memorando Nro. INEC-INEC-2026-0150-M, de fecha 07 de marzo de 2026, la Srta. Directora Ejecutiva, Subrogante, autoriza el cambio de fecha del inicio de operativo de campo de la Actualización de la Condición de Ocupación de la Viviendas - ENCIET, conforme lo solicitado por la Sra. Coordinadora General Técnica de Producción Estadística, Encargada, mediante memorando Nro. INEC-CGTPE-2026-0234-M, de fecha 06 de marzo de 2026.

Mediante memorando Nro. INEC-CZ3C-2026-0902-M, de fecha 07 de abril de 2026, el Sr. Coordinador Zonal 3 Centro designa al Ing. Rafael Wilfrido Medina Pico como Responsable del Proyecto “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C2- Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET”.

Mediante memorando Nro. INEC-CZ3C-GOPZ-2026-0449-M, de fecha 09 de Abril de 2026 el Sr. Responsable de Gestión de Operación de Campo, emite la certificación POA/PDP/PAP en la cual consta los antecedentes correspondientes al PDP del Proyecto ENCIET y la PAP de donde nace la presente necesidad, según lo solicitado con memorando Nro. INEC-CZ3C-GCEZ-2026-0019-M, de fecha 09 de Abril de 2026 por el Sr. Responsable Zonal del Proyecto ENCIET

2. Objetivo:

Movilizar al personal encargado del levantamiento de información para asegurar el cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan de Dirección del Proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2- Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET, de la Coordinación Zonal 3 INEC.

3. Alcance:

El servicio de transporte de camionetas doble cabina 4x2 y/o 4x4 incluye el servicio de carga de hasta 3.5 toneladas (disponibilidad 12 horas), cubrirá la movilización y traslado del personal de campo (encuestadores UPM, supervisores de operativo de campo UPM), personal técnico y funcionarios, dentro de las áreas urbanas y rurales, donde se realizarán diferentes actividades inherentes al Plan de Dirección del Proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET, de la Coordinación Zonal 3 INEC, las mismas que pueden ser sujeta de cambios por necesidad institucional.

El traslado de los equipos de trabajo se lo debe realizar en las rutas establecidas por la entidad contratante.

4. Metodología de Trabajo:

Se ejecutará el servicio contratado en función del cronograma de levantamiento de información y el equipo de trabajo estará integrado por tres encuestadores UPM y un supervisor de operativo de campo UPM, a quienes les será asignado el vehículo para trasladarse hasta los sectores de investigación programados, considerando la siguiente metodología:

- ✓ El administrador de contrato emitirá la orden de movilización para cada vehículo según la planificación aprobada para cada proyecto.
- ✓ El equipo de trabajo identificará los sectores de trabajo y ubicará a las viviendas, empresas y/o establecimientos asignados para la investigación.
- ✓ Los investigadores realizarán tantas visitas como sean necesarias para ubicar al informante y obtener la información requerida por el proceso estadístico.
- ✓ Dar acompañamiento a los investigadores de campo, quienes realizarán tantas visitas como sean necesarias para ubicar al informante y obtener la información requerida por el proceso estadístico.
- ✓ El vehículo contratado trasladará a los equipos de trabajo hasta los sectores de intervención de los diferentes proyectos, y los movilizará dentro y entre estos, hasta que hayan cumplido con éxito las actividades de cada uno de los perfiles señalados, para luego trasladarlos a las Oficinas del INEC o a sus viviendas en el caso de sede o el lugar de hospedaje cuando se encuentren fuera de la ciudad de Ambato.
- ✓ El conductor del vehículo en la hoja de ruta deberá registrar el recorrido diario, y entregar todas las hojas de ruta a fin del mes. Dichas hojas de ruta serán verificadas por el supervisor de campo, y/o funcionario del equipo técnico de supervisión zonal y/o nacional, responsable de la comisión y aprobado por el administrador del contrato.
- ✓ En caso de existir algún cambio en el cronograma, se notificará al proveedor con al menos 3 días calendario de anticipación a la salida.
- ✓ En el caso de existir un cambio de cronograma en la programación, se notificará mediante oficio.
- ✓ El Administrador de contrato, a través de los supervisores o responsables de la movilización, realizarán un Check List en el que se verifique el cumplimiento del equipamiento requerido del vehículo: (llanta de emergencia, botiquín, extintor, lona protectora del balde, kit básico de herramientas y cinturones de seguridad funcionales) previo a la salida de cada jornada.

5. Información que dispone la Entidad:

La Coordinación Zonal 3 INEC cuenta con la planificación correspondiente a las actividades del Proyecto “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET”.



El administrador de contrato entregará las rutas a ser recorridas con el equipo de trabajo y el cronograma al contratista, para la debida planificación, así como los datos (contactos telefónicos) del personal asignado al vehículo durante el operativo de campo.

6. Servicio esperado:

ÍTEM	CONDICIONES
Tipo de Vehículo	CAMIONETAS DOBLE CABINA 4x4 y/o 4x2.
Cantidad	9 (Nueve camionetas)
Recorrido	El servicio consiste en trasladar al personal dentro de una de las rutas definidas por la institución para el efecto, dichas rutas abarcan tanto zonas urbanas como rurales, siguiendo la planificación y necesidades requeridas por el Proyecto.
Capacidad	5 personas (Incluido conductor).
Modelo y Año de Fabricación	Camioneta en perfecto estado mecánico. Camionetas doble cabina las cuales deben tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 023-DIR-2024.ANT expedida por la Agencia Nacional de Tránsito.
Condiciones Mecánicas	Perfecto estado mecánico del motor, amortiguación, aceites, fluidos, frenos, llantas en buen estado, llanta de emergencia, botiquín, extintor y demás medidas internas de seguridad.
Equipamiento	Lona protectora del balde, botiquín, kit básico de herramientas, extintor, llanta de emergencia y cinturón de seguridad funcional.
Días de Trabajo	Para las actividades se trabajará de acuerdo al cronograma establecido para la ruta, mismo que incluyen fines de semana y días festivos. Todos los proyectos trabajarán de acuerdo al cronograma establecido para la jornada, para el Proyecto Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo - ENCIET el servicio será en días laborables, fines de semana y feriados, de ser el caso.
Horario de Trabajo	El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite el levantamiento de información en virtud que el equipo de trabajo dependerá de la disponibilidad en tiempo y horario del informante, con disponibilidad de 12 horas diarias, sin ningún cargo adicional.
Disponibilidad	Durante cada día de trabajo previsto en el cronograma el vehículo y su conductor deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del equipo de trabajo hasta la ciudad de Ambato. El vehículo deberá estar disponible para la CZ3INEC 12 horas diarias, sin ningún cargo adicional. Y al finalizar la jornada deberán retornar a la ciudad de Ambato a dejar al equipo de trabajo.
Área de Intervención	La cobertura de la prestación del servicio será para las provincias: Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo, Bolívar, Orellana y Pichincha (cantón Quito) y por necesidad institucional en provincias indistintas a las detalladas para actividades referentes al proyecto, para lo cual el oferente deberá cumplir con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
Condiciones constantes en la prestación del servicio	En caso de que el proveedor no pueda prestar el servicio con el vehículo contratado, debe sustituirlo inmediatamente. Gastos mínimos a cubrir por el Proveedor será: Alimentación y alojamiento del conductor, arreglo y mantenimiento del vehículo en general, parqueaderos, combustible, peajes y otros. NOTA: Tanto al inicio y como al final de cada jornada los vehículos deben acercarse a la ciudad de Ambato para retirar y dejar al personal.
Condiciones específicas de prestación del servicio	Servicio de movilización constante del personal involucrado en la fase de la operación estadística como es la recolección de información, tanto las que se llevan dentro como fuera de la ciudad de contratación, con el propósito de ejecutar con éxito las actividades inherentes al Plan de Dirección del Proyecto Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo - ENCIET para el periodo Mayo-Octubre 2026 de la Coordinación Zonal 3 INEC. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos estas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de movilización que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 12 horas al día, los siete días de la semana, incluido los servicios de conducción.
Reemplazo	Vehículo: En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata por uno de las mismas o similares características, en un lapso no mayor a 24 horas. Conductor: En caso de ausencia por causas imprevistas el proveedor debe reemplazar al conductor de forma inmediata en un lapso no mayor a 24 horas. El administrador de contrato debe autorizar el reemplazo del vehículo y conductor de manera formal y motivada.
Movilización	El Contratista contará con los permisos de circulación y movilización a la fecha, considerando los protocolos vigentes autorizados por las autoridades competentes, a fin de ejecutar a cabalidad el servicio.

7. EVALUACIONES DE OFERTAS

7.1 Evaluación de acuerdo a la metodología cumple/no cumple

Se realizará la evaluación de las ofertas, con base en la metodología cumple/no cumple, de acuerdo con el siguiente detalle:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Experiencia Específica		



2. Presentación de Formularios y documentos		
3. Cumplimiento de términos de referencia		
4. Personal Técnico mínimo requerido		
5. Equipo Mínimo		
6. Plan Integral de Prevención de riesgos de trabajo		
7. Otros requisitos		

1. **Experiencia Específica:** Para esta contratación se ha definido que se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

Descripción	Nro. de Documentos
El proveedor deberá presentar mínimo un contrato y/o actas de entrega recepción definitiva y/o facturas (que sumen el valor solicitado) en la provisión del servicio de transporte de camionetas doble cabina por un monto mínimo del 50%, de acuerdo al valor del presupuesto ofertado en los últimos 5 años.	Mínimo 1 o hasta que sumen el valor solicitado

PRESUPUESTO REFERENCIAL	MONTO DE EXPERIENCIA SOLICITADO (50% del Presupuesto Referencial)
\$ 51.949,44	\$25.974,72
\$ 57.360,84	\$28.680,42

2. **Presentación de Formularios y documentos:** La integridad de las ofertas se evaluarán considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se utilizará la metodología “CUMPLE / NO CUMPLE”.
3. **Cumplimiento de Término de Referencia:** El INEC verificará que los oferentes en la oferta presentada, den cumplimiento expreso y preciso a los Términos de Referencia y demás lineamientos descritos claramente en este documento.
4. **Personal Técnico mínimo requerido:** Para esta contratación se ha definido el personal técnico mínimo, que se muestra en el siguiente cuadro:

- ✓ **Función de la Persona:** Conductor
- ✓ **Nivel de Estudio:** Educación básica y /o bachiller.
- ✓ **Titulación académica:** Conductor profesional mínimo con licencia tipo C.
- ✓ **Cantidad:** 9 personas (Uno por cada vehículo)

- **Licencias:** El oferente debe emitir una carta compromiso en la cual establezca que en el caso de ser el oferente adjudicado presentará una vez suscrito el contrato y previo al inicio del operativo las licencias de los conductores que deben ser mínimo tipo C, y certificados que avale la experiencia del conductor mínimo de 1 año en actividades del SERVICIO DE TRANSPORTE MIXTO DE PASAJEROS.
 - El oferente deberá presentar Certificado de capacitación en Educación Vial de los conductores que brindaran el servicio.
5. **Equipo Mínimo:** Para esta contratación se ha definido el equipo mínimo, que se muestra en el siguiente cuadro:

Equipos y/o instrumentos	Características	Cantidad
Camioneta	Doble cabina 4x2 y/o 4x4	

Capacidad del Vehículo 5 personas (incluido conductor)	9
Modelo y año de fabricación debe estar en perfecto estado mecánico, el cual debe de tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 023-DIR-2024.ANT expedida por la Agencia Nacional de Tránsito.	
Equipamiento Lona Protectora Para el espacio de carga	

- **Permisos:** El oferente debe emitir una carta compromiso de ser el proveedor adjudicado, una vez suscrito el contrato deberá presentar previo al inicio del operativo la matrícula y revisión técnica vigentes a la fecha de la contratación.
- 6. Conforme los acuerdos ministeriales MDT-2017-135, MDT-2024-196 y lo establecido en el Decreto Ejecutivo Nro. 255 de fecha 02 de mayo de 2024, los oferentes deberán presentar:
 - ✓ Plan Integral de Prevención de Riesgos de Laborales o Reglamento de Higiene y seguridad (según corresponda)
 - ✓ Certificado de capacitación a los trabajadores en materia de seguridad y riesgos laborales

Otros Requisitos:

Se realizará la evaluación de las ofertas, sobre la base de la metodología CUMPLE /NO CUMPLE, de acuerdo al siguiente detalle establecido por la Coordinación Zonal 3 INEC:

- **Pólizas de seguros.** – El oferente deberá presentar una carta compromiso que en el caso de ser adjudicado otorgará pólizas Vigentes por responsabilidad civil de vehículos que incluya cobertura de accidentes personales para todos los ocupantes y/o todo riesgo durante la ejecución del contrato una vez suscrito el mismo, previo al inicio del operativo.
- **Presentar una CARTA COMPROMISO** de cumplimiento del cuidado de la imagen institucional, conforme consta en el formato establecido por la CZ3 INEC.
- Presentar una CARTA COMPROMISO del cumplimiento de los siguientes mantenimientos y reposiciones (conforme consta en el formato establecido por la CZ3 INEC):
 - ✓ Mantenimiento Preventivo Periódico
 - ✓ Mantenimiento Correctivo
 - ✓ Reposición temporal*
 - ✓ Reposición definitiva.*

* El Contratista presentará un certificado del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que prestan el servicio, el mismo que deberá estar suscrito por una mecánica automotriz, este documento formará parte de los requisitos para el pago del servicio.

- **Carta Declaración de Mantenimiento de la Oferta** La declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá señalar que el Licitante será declarado automáticamente inelegible para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la presentación de su oferta, en el caso de incumplir sus obligaciones derivadas de las condiciones de la Oferta, como son: (a) si retiran su Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta; o, (b) si, una vez que el Contratante ha notificado de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firman o se niegan a firmar el Contrato, o (ii) no suministran o se niegan a suministrar la garantía de fiel cumplimiento de conformidad a lo requerido en los DDL de la contratación.

Nota: *En el caso de reposición de los bienes ya sea temporal o definitiva, este deberá ser de la misma cooperativa y constar en el permiso de operaciones, previa presentación del oficio dirigido al administrador del contrato informando este cambio

Criterio de desempate

En el caso fortuito que se dé un empate (oferten a la misma área operativa y/o lote con el mismo valor ofertado y que cumplan con los requisitos de los TDR), para poder adjudicar se establece los siguientes criterios de desempate:

1. Se dará preferencia a las ofertas que tengan mejores características de tracción de las camionetas.



2. Se dará preferencia a las ofertas que cumplan con todos los requisitos solicitados, en el orden cronológico de la presentación de las ofertas al correo electrónico registrado para el efecto.

C. EVALUACIÓN PRECIO MÁS BAJO:

Una vez que se determine el cumplimiento de los requisitos mínimos por parte de los oferentes, se procederá a evaluar el que tenga el precio más bajo.

	Nombre:	Cargo:	Firma:
Elaborado por:	Tnlgo. Marcelo Calderón C.I. 1713978888 BFGskGyq85	Miembro de Equipo	
Revisado por:	Ing. Rafael Medina C.I.: 1803228764 KSJasNUvle	Responsable del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C2- Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET"	
Aprobado por:	Ing. Fernando Goyes C.I.: 0200796969 osX9tVJmAk	Coordinador Zonal 3 - Centro	